



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 1003/2021

Asunto: Sesión telemática del Pleno de la Corporación de 03/03/2021.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2021.

En la Villa de Castro del Río, en sesión telemática, siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día tres de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde Don Salvador Millán Pérez, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO.
DOÑA LUISA ORTEGA MANTAS.
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCIA.
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ.
DOÑA INES ALBA ARANDA

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN.

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN.

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS.
DON FRANCISCO GARCIA RECIO.

Asiste a esta sesión plenaria como invitado, D. Lázaro J. Bello Jiménez, Interventor de este Ayuntamiento.

Actúa como Secretaria General, Doña Soledad Bravo Melgar que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021
A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



comprobado la permanencia de los ediles presentes en territorio español, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DEL RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde indica que se debe aprobar la urgencia de la sesión, no existiendo ninguna objeción se considera aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL; RATIFICAR LA CONCURRENCIA DE SITUACIÓN DE GRAVE RIESGO COLECTIVO.

El Sr. Alcalde indica que se debe ratificar la concurrencia de situación grave y riesgo colectivo para la celebración de este pleno de forma telemática. Esta ratificación es aprobada por unanimidad de todos los ediles presentes.

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020. GEX 140/2021.

Se procede a continuación a dar cuenta por parte del Interventor, de la liquidación del presupuesto del año 2020.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Vistos los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.020, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.
Vistos los informes de intervención sobre liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.020, e informe sobre estabilidad presupuestaria de la Liquidación, siendo su tenor literal el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.020, DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

1. Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 191 a 193)
3. Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (Art 89 a 105).
4. Orden de 20 de septiembre de 1.989, por la que se establece la Estructura Presupuestaria.
5. Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local/Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



6. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2004, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

7. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

a) **Ámbito Temporal:**

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, a 31 de diciembre del año natural.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) **Órgano Competente:**

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Intervención será remitida a la Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 192 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

c) **Dación de Cuentas:**

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

III.- TRAMITACIÓN:

Los trámites a seguir en la instrucción del expediente son:

- Confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Aprobación de la Liquidación por el Presidente de la Entidad.
- Dación de Cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- Remisión de copia de la liquidación del presupuesto aprobada a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Junta de Andalucía.

IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



b) Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Con respecto al presupuesto de gastos, detallamos a continuación las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio 2.020:

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2.020	PRESUPUESTO ORDINARIO	PTO. PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
CAPITULO	Obl. Rdas. Netas 2.020	Obl. Rdas. Netas 2.020
Gastos de personal	2.558.503,20	71.833,92
Gastos de bienes corrientes y servicios	1.741.320,43	20.556,49
Gastos financieros	20.359,92	
Transferencias corrientes	1.079.993,76	
Inversiones reales	1.368.803,28	
Transferencias de capital	8.290,73	
Pasivos financieros	45.036,84	
TOTAL	6.822.308,16	92.390,41

Con respecto al presupuesto de ingresos, detallamos a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio 2.020:

ESTADO DE INGRESOS

EJERCICIO 2.020	PRESUPUESTO ORDINARIO	PTO. PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
CAPITULO	Dchos. Rdos. Netos 2.020	Dchos. Rdos. Netos 2.020

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Impuestos directos	1.816.129,84	
Impuestos indirectos	29.491,76	
Tasas y otros ingresos	822.153,87	25.290,00
Transferencias corrientes	3.651.742,82	67.932,44
Ingresos patrimoniales	5.600,00	615,00
Transferencias de capital	967.304,18	
TOTAL	7.292.422,47	93.837,44

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose como derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquellas que hubiesen sido anuladas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2.020	PRESUPUESTO ORDINARIO	PTO. PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
(+) Derechos reconocidos netos	7.292.422,47	93.837,44
(-) Obligaciones reconocidas netas	6.822.308,16	92.390,41
(=) Resultado Presupuestario (a-b)	470.114,31	
(-) Desviaciones positivas de financiación	1.521.642,40	
(+) Desviaciones negativas de financiación	1.052.926,92	
(+) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	205.495,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	206.894,23	1.447,03

REMANENTE DE TESORERÍA

El Estado del Remanente de Tesorería es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económica financiera que presenta la Entidad.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

EJERCICIO 2.020	PRESUPUESTO ORDINARIO	PTO. PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
(+) Derechos pendientes de cobro	1.218.090,08	
(-) Obligaciones pendientes de pago	817.690,08	2.192,95
(+) Fondos líquidos de Tesorería	3.253.619,94	36.574,86
(+) Partidas Pendientes de Aplicación	-60078,14	
(=) Remanente de Tesorería total	3.593.941,80	34.381,91
(-) Saldo de dudoso cobro	348.954,43	
(-) Remanente para gastos con financiación afectada	1.845.695,33	
(=) Remanente para Gastos Generales	1.399.292,04	34.381,91
(-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31-12-2020.	4.630,42	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado.	1.394.661,62	34.381,91

A continuación pasamos a examinar los diferentes componentes del Remanente de Tesorería del Presupuesto General del Ayuntamiento:

A) Derechos pendientes de cobro:

Presupuesto Ordinario:

Está integrado por los saldos de derechos pendientes de cobro de corriente por importe de 501.833,51 €; saldos de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por importe de 581.043,77 €; y saldos de operaciones no presupuestarias, por importe de 135.212,80 €.

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

Saldo de derechos pendientes de cobro: 0 €.

B) Obligaciones pendientes de pago:

Presupuesto Ordinario:

Está integrado por los saldos de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente por importe de 300.942,27 €, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por importe de 12.456,31 €, más obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestaria por importe de 504.291,50 €.

Partidas pendientes de aplicación por importe de 60.078,14 €

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

Está integrado por los saldos de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, por importe de 2.192,95 €.

C) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:

En la cuantificación del saldo de dudoso cobro se han utilizado los criterios que a nuestro entender demuestran un razonable criterio de prudencia, ascendiendo a 348.954,43 €.

D) A 31 de diciembre de 2.020 los Fondos Líquidos se elevan a la cantidad de 3.253.619,94 euros, en el Presupuesto Ordinario, y a 36.574,86 €, en el Patronato Municipal de Deportes.

E) Remanente Líquido Afectado:

- Remanente Líquido que se incorpora al ejercicio 2.021: 1.521.642,40 €.

- Dentro del Remanente Líquido de Tesorería Afectado se encuentran remanentes del ejercicio 2016, por importe de 95.818,15 €, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de Julio de 2017, se destinan a la realización de la Ronda Sur, que habrá que incorporar, para la ejecución de las mismas. Así mismo se encuentran procedentes de enajenación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento la cantidad de 112.340,99 €, correspondientes a enajenaciones del ejercicio 2.017; 58.884,19 € correspondientes al ejercicio 2.018, de 10% de aprovechamientos urbanísticos; y 161.250,86 € de enajenaciones del ejercicio 2.019; de los cuales se han utilizado para inversiones durante el ejercicio 2019, la cantidad de 104.241,26 €; **quedando un saldo por enajenaciones al 31 de diciembre de 2.020 de 324.052,93 €**, entendiéndose esta intervención que es Remanente Afectado que hay que destinar a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de Diciembre).

V.- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

La Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2.020, arroja un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales ajustado de 1.394.661,62 €.

La Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2.020, arroja un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 34.381,91 €.

PASIVO A 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2.020:

El pasivo de este Ayuntamiento a 31 de Diciembre de 2.020, asciende a la cantidad de 382.813,13 €, cuyo desglose es el siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA	Nº DE PRESTAMO	FINALIDAD	Capital Pte. A 31.12.2020
<i>Banco Crédito Local</i>	9545230030	Obras Biblioteca, Inf. Deportivas y Pabellón	382.813,13
TOTALES (euros).....			382.813,13

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



CAPITAL VIVO SOBRE RECURSOS ORDINARIOS LIQUIDADOS. 6,05 %

CALCULO AHORRO BRUTO LIQUIDACIÓN 2.0 20:

A).- Derechos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la liquidación del presupuesto:

Impuestos directos	1.816.129,84	
Impuestos indirecto	29.491,76	
Tasas y otros ingresos	822.153,87	
Transferencias corrientes	3.651.742,82	
Ingresos patrimoniales	5.600,00	6.325.118,29

B).- Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes derivadas de la liquidación presupuesto:

Gastos de personal	2.558.503,20	
Gastos de bienes corrientes y servicios	1.741.320,43	
Transferencias corrientes	1.079.993,76	5.379.817,39

TOTAL AHORRO BRUTO LIQUIDACIÓN 2.020..... 945.300,90 €

Carga financiera estimada para el ejercicio 2.021..... 60.771,58 €

Ahorro neto..... 884.529,32 €

Carga financiera sobre recursos ordinarios liquidados..... 0,96 %

Es cuento tiene el honor de informar al Presidente de la Corporación, para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.020, si procede.- Castro del Río, Firmado y fechado electrónicamente. EL INTERVENTOR,"-----

“INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.020.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME:

El artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que se entenderá por cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias, una vez consolidados, y en los términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de equilibrio o superávit presupuestario computada en términos de capacidad financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Por otra parte, el artículo 16.2 establece que la Intervención de la Entidad Local elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

En el análisis de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos del 1º al 7º de Gastos, con los derechos reconocidos netos contemplados en los capítulos 1º a 7º del Estado de Ingresos, se desprende que la Liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y el de su Organismo Autónomo Administrativo denominado Patronato Municipal de Deportes cumplen el principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme al siguiente detalle:

CALCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ORDINARIO:

Descripción	Derechos reconocidos netos	Descripción	Obligaciones reconocidas netas
1.- Impuestos Directos	1.816.129,84	1.- Gastos de personal	2.558.503,20
2.- Impuestos Indirectos	29.491,76	2.- Bienes corrientes y servicios	1.741.320,43
3.- Tasas y otros ingresos	822.153,87	3.- Gastos financieros	20.359,92
4.- Transferencias corrientes	3.651.742,82	4.- Transferencias corrientes	1.079.993,76
5.- Ingresos patrimoniales	5.600,00	6.- Inversiones	1.368.803,28
7.- Transferencias de capital	967.304,18		8290,73
Total ingresos no financieros	7.292.422,47	Total gastos no financieros	6.777.271,32
Capacidad / necesidad de financiación antes de ajustes SEC 95			515.151,15
AJUSTES SEC 95			
Ingresos tributarios y asimilados			-19.714,18
Intereses			20.359,92
Ajustes por liquidaciones PIE			47.228,25
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413)			-4.630,42
TOTAL AJUSTES SEC 95			43.243,57
CAPACIDAD DE FINANCIACION SEC 95			558.394,72

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



CALCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Descripción	Derechos reconocidos netos	Descripción	Obligaciones reconocidas netas
3.- Tasas y otros ingresos	25.290,00	1.- Gastos de personal	71.833,92
4.-Transferencias corrientes	67.932,44	2.-Bienes corrientes y servicios	20.556,49
5.- Ingresos patrimoniales	615,00	4.- Transferencias corrientes	
Total ingresos no financieros	93.837,44	Total gastos no financieros	92.390,41
CAPACIDAD DE FINANCIACION SEC 95			1.447,03

CALCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajuste propia Entidad	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-14-019-AA-000 Castro del Río	7.292.422,47	6.777.271,32	43.243,57	558.394,72
01-14-019-AV-001 P.M. Deportes	93.837,44	92.390,41		1.447,03
Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local				559.841,75

Es cuanto tiene el honor de informar al Presidente de la Corporación, para dar cumplimiento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Castro del Río, Fechado y firmado electrónicamente.- EL INTERVENTOR,-----

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.020.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.-

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



Tercero.- Ordenar la remisión de copia de expresada liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”

4. DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL 4º TRIMESTRE DE 2020. GEX 979/2021.

Se procede a continuación a dar cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

“Conforme determina la Ley Orgánica 2/2012, se ha comunicado la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades locales que forman parte del Sector de Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al **4º trimestre del ejercicio 2.020.**

Así mismo se han comunicado los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la Corporación Local cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

No se puede evaluar si la Corporación cumple o no cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

El nivel de deuda viva al 31 de diciembre de 2020 es de 382.813,13”

5. DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 4º TRIMESTRE DE 2020. GEX 979/2021.

Se procede a continuación a dar cuenta del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

“De conformidad con el artículo 4,1 b) de la orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores, durante el cuarto trimestre de 2.019, es el siguiente:

Ayuntamiento de Castro del Río:

- Ratio operaciones pagadas: 6,51
- Importe de pagos realizados: 995.184,19 €
- Ratio operaciones pendientes: 8,99
- Importe pagos pendientes: 378.795,96 €
- PMP: 7,19

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



- Patronato Municipal de Deportes:
- Ratio operaciones pagadas: 20,77
 - Importe pagos realizados: 6.705,04 €
 - Ratio operaciones pendientes: 0,00
 - Importe pagos pendientes: 0,00 €
 - PMP: 20,77”

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICIACIÓN DE CRÉDITO NUM 1/2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. GEX 479/2021.

Se procede a dar cuenta del dictamen aprobado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del 3 de marzo de 2021. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Interventor:

“Visto que por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1/2021, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales en el que se incluye el proyecto de repavimentación pistas de tenis ubicadas en el complejo deportivo Virgen de la Salud de Castro del Río, redactado por el Arquitecto Municipal Don Jorge Forne León.

Visto que existe Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, procedentes de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2.020, para hacer frente al importe del proyecto.

Visto los informes favorables de Intervención y Estabilidad Presupuestaria, de fecha 8 de febrero de 2021.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de febrero, sobre el procedimiento a seguir para su aprobación y ejecución.

PROPONGO:

PRIMERO.- Someter a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, para su informe, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2021, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2020, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2021, y junto con el dictamen, elevarlo a la aprobación del Pleno de la Corporación, cuyo contenido es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	632.00	Re-pavimentación Pistas de Tenis	0,00	22.312,69	22.312,69
TOTAL			0,00	22.312,69	22.312,69

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.	22.312,69

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, publíquese en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles expresado expediente y en el caso de que no haya reclamaciones se elevará a definitiva.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorablemente la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad, de los ediles presentes, para la adopción del correspondiente acuerdo en la sesión plenaria.”

Tras mostrar su parecer varios concejales, por parte del Sr Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado **por unanimidad de los trece ediles presentes** en la sesión plenaria.

7. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM 1/2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. GEX 895/2021.

Se procede a dar cuenta del dictamen aprobado en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del 3 de marzo de 2021. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Interventor:

“Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2021, se incoo expediente de modificación de créditos núm. 1/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2021.

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2021.

Vistos los informes de Intervención de fecha 25 de febrero de 2021, sobre la modificación y estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

PROPONGO:

PRIMERO.- Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 1/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2.021, al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
132/227.01	Contrato de prestación de servicios	5.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



150/227.06	Contrato de prestación de servicios de asesoramiento urbanístico	11.000,00
151/624.00	Adquisición de vehículos servicio de obras	43.683,51
153/623.01	Adquisición de rulo para el servicio de obras	15.000,00
161/632.06	Rehabilitación depósitos de agua de la villa	6.000,00
164/622.00	Construcción bovedillas en Cementerio Municipal	50.000,00
164/623.18	Adquisición portaferretos	36.000,00
165/227.06	Contrato de prestación de servicios de asesoramiento energético	11.000,00
3322/227.99	Digitalización de archivos municipales	15.000,00
333/622.04	Rehabilitación Teatro Cervantes (Iluminación, sonido, proyección, pequeño mobiliario, cristal puerta, pintura, limpieza, pulidor, acometida de fluido eléctrico, etc	108.000,00
333/632.07	Conservación y adecuación sótano Plaza del Romano	38.000,00
336/682.00	Gestión del Patrimonio (Castillo)	2.897,82
337/622.19	Construcción de zona de camping y bungalows en complejo deportivo Virgen de la Salud	100.000,00
337/632.06	II Fase Rehabilitación Caseta Municipal (Electricidad, toldos y locales de ensayo)	131.000,00
337/633.00	II Fase rehabilitación parque infantil paseo municipal (suelo de goma y adquisición galeón ciudad de los niños)	85.500,00
342/622.08	Construcción sala de tiro con arco	42.700,00
342/622.18	Instalación de rocodromo en pabellón de deportes	22.500,00
342/622.22	Pista multiaventuras	30.000,00
342/632.08	Re-pavimentación pista de tenis	22.320,00
342/632.09	Rehabilitación instalaciones deportivas en Llano del Espinar	35.000,00
920/623.17	Adquisición climatizadores edificio Ayuntamiento	7.000,00
920/626.00	Adquisición equipo informático (Video-Actas Plenos)	10.000,00
920/632.10	Rehabilitación edificio Ayuntamiento, Beaterio, 1	42.102,18
933/632.11	Limpieza y protección torre iglesia Scala Coeli	4.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		873.703,51

FINANCIACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

870.00.- Remanente líquido de tesorería para gastos generales.....873.703,51 €.

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorablemente la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad, de los ediles presentes, para la adopción del correspondiente acuerdo en la sesión plenaria.”

Tras mostrar su parecer varios concejales, por parte del Sr Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado **por unanimidad de los trece ediles presentes** en la sesión plenaria.

PARTE NO RESOLUTIVA

8. MOCIÓN

El Sr. Alcalde indica que debido a un error material se ha incluido en el orden del día el apartado de mociones cuando no procede debido al carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No ha habido ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinaria y urgente de tres de marzo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente
Salvador Millán Pérez

La Secretaria General
a los solo efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

1D2E FAF5 BD90 4F0D 60D7



1D2EFAF5BD904F0D60D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 6/4/2021

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 7/4/2021